

Reajustamiento Doctrinario del Muy Venerable y SUBLIME MAESTRE AVATĀR Dr. Serge Raynaud de la Ferrière

(Extractos de sus Circulares entre 1957 y 1962 sobre la desobediencia a sus disposiciones)

"Todo debe volver como Mi Muy SUBLIME MAESTRE lo dejó establecido..."

HERMANO MAYOR,
1981 Quito, Ecuador



COMPOSICIÓN Y MECANISMO DE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRA INSTITUCIÓN

Circular Numero VII a 0° del Escorpión, X Año en Aquãrius

La GRAN FRATERNIDAD UNIVERSAL y su Vehículo: la MISIÓN en el ORDEN del AQUĀRIUS es una "Fundación": Dr. Serge Raynaud de la Ferrière, y por tal motivo, el precitado es la Única y Sola Verdadera AUTORIDAD, y TODOS los demás son sus colaboradores al mismo título o sea sobre el mismo plano.

Sin embargo, aunque todas las iniciativas individuales son ofrecidas a la Causa del Servicio Impersonal es necesario respetar una línea de conducta según el proceso de "cargo" es decir que algunos elementos tienen "responsabilidades". Estas personas responsables no son en el sentido de "superior" ya que cada miembro de nuestro Movimiento tiene entendido que su participación debe extenderse en cada aspecto de los fines que perseguimos, así mismo no hay "exclusividad" y ninguno puede considerarse como sólo "depositario" de una carga o de una "responsabilidad" sino que participe en las labores de los varios terrenos que tratamos de desarrollar. En fin, no es en el sentido ambicioso de tener un título, sino que se trata de una responsabilidad más en el aspecto MORAL de la cosa y se siente así predispuesto para cumplir: encargado de tal trabajo.

Nuestra Organización debe presentarse como un cuerpo humano donde cada órgano tiene su parte, en un papel bien definido, y sin embargo cooperando al mecanismo entero.

CABEZA: el Presidente- Vitalicio y Fundador, la pineal y la pituitaria: supervigilando todo.

TRONCO: es el "Cuerpo Director" maniobrando así:

Director General: preocupado del organismo iniciático, es la "tiroides" esotérica quien organiza el Orden en el sentido de preparar a los verdaderos "Aquãrianos".

Sub-Director General: Quien debe formar los Inspectores y dirigir los misioneros en jira, vigilar cómo se manifiesta la exteriorización de la Misión. Es la glándula "Timo" (el plexus cardíaco, el corazón quien pulsa a través de una parte: El Orden (esotérico) y de la otra parte: la Misión (exotérica).

Secretario General: es el Administrador (como el Bazo o el Hígado) quien es en contacto directo con las Delegaciones Internacionales.

Aquí se trata de algo completamente "exotérico" ya que es la relación del Consejo Supremo con los Representantes de la G.F.U. en cada país.

MIEMBROS SUPERIORES: como los brazos deben actuar, es el Consejo Supremo, son

los elementos quienes componen la Asamblea Superior en la Sede Central de G.F.U.

Este Comité Administrador Principal (incluyendo ya: el Director, Sub-Director y Secretario de la G.F.U.) es compuesto de una docena de miembros quienes toman todas las decisiones y examinan todos los casos que se presentan en el conjunto del Movimiento. Actuando directamente con cada Sector en el mundo.

MIEMBROS INFERIORES: como las piernas y pies, que la Institución necesita para moverse, son los Consejos Ejecutivos en cada país. Ellos organizan el Movimiento en su tierra y administran los Centros, Āsrams, etc.... Recibiendo las instrucciones e informaciones, tienen que documentar a los Directores de Secciones y los varios grupos existiendo en su comarca.

—Los "Aquārianos" (los que siguen la completa disciplina iniciática) que son titulados o no, representan la parte "esotérica" de la Misión y pueden o no, ser mezclados en la Institución. No son necesariamente los "Jefes" o "Dignatarios" del Orden. Pueden tener o no una "carga", ser o no "responsables", de algo, pertenecer en manifestación activa del Movimiento o quedarse en un Āsram o vivir independientes. (ver modelos de los Templarios, Assacís y otras Ordenes Esotéricas, Místicas e Iniciáticas, donde los Jefes visibles no fueron siempre Iniciados y los "graduados" hay veces desconocidos de los demás miembros).

El Orden del Aquārius no existe efectivamente aún, es la responsabilidad del Director General de la Misión de formar los elementos que más tarde organizarán el Movimiento Esotérico. Estos elementos serán o no participantes a los asuntos generales pero hoy son integrantes de la MISIÓN en el Orden del Aquārius, lo que es todavía distinto por ser Exotérico.

Así mismo, el Director General está preocupado de los asuntos iniciáticos, esotéricos, en una palabra, de los Aquārianos. En fin él se va a dedicar más al ORDEN.

El Sub-Director a su vez se preocupará más de la MISIÓN y de sus Misioneros (instructores, inspectores vigilantes). Al contrario del Director General quien da sus cursos, lecciones, iniciaciones, e instrucciones, el Sub-Director General se ve más como un intermediario entre el Esoterismo del Orden del Aquārius y el Exoterismo de la G.F.U. Él debe equilibrar el fanatismo disciplinario que podría formarse de la parte de los "esotéricos" (Aquārianos devocionados) y la demasiada libertad que podría voltearse en una anarquía de la parte de los "exotéricos" (simpatizantes y nuevos integrantes G.F.U.).

Sus planes se desarrollan más para el público en general a quien él da pocas bases esotéricas, pero forma la mente iniciática con aspecto cultural, social, etc.

El Secretario General es el verdadero Administrador del Consejo Supremo, para servir de intermediario entre este Comité Superior y las Delegaciones Internacionales. Él es el "filtro" de sugerencias, instrucciones, informaciones, que vienen de una parte y de la otra. Es decir que cada país debe poseer un "Representante" de la G.F.U. (Aquāriano o no) él puede ser parte del Consejo Ejecutivo de su comarca pero no necesariamente el Director de Centro. Este "Representante" será nuestro Delegado ante su Gobierno y ante las varias asociaciones de su tierra (UNESCO y distintas Ligas Humanitarias internacionales o nacionales). En cada país, el Consejo Ejecutivo debe elegir un miembro así a la proposición del Consejo Supremo, el cual enviará entonces una carta a firmar (una copia para los archivos del Consejo Supremo y otra copia para el interesado) en la cual la persona propuesta tome el encargo de actuar dinámicamente para representar la G.F.U. en todos los objetos para los cuales existe la Institución. Después de eso le será expedida una Credencial del Consejo Supremo de Caracas, para que pueda hasta nuevas órdenes, presentarse como "Representante de la G.F.U. en la Delegación Internacional" (Servicio Permanente del Oficio Cultural Mundial).

Tendríamos entonces una persona responsable de nuestra Organización en cada país, y será en la obligación de tener el contacto con mucha regularidad con la Sede Principal para dar noticias mensualmente de sus actividades oficiales en las cuales se puede hacer asistir del abogado de la Misión para los asuntos legales ante las autoridades civiles. Sus labores serán principalmente el objeto de los 6 primeros Artículos de los Estatutos. En fin el Secretario General de la G.F.U. en la Sede de Caracas es al mismo tiempo el Apoderado para dirigir el "**Servicio Permanente del Oficio Cultural Mundial**" representado por las Delegaciones Internacionales de la G.F.U. en el mundo.

Esta persona responsable será el verdadero Delegado Oficial de nuestra Institución en su comarca y es urgente poseer el nombre, ya que tenemos que presentar la lista a la Dirección General de la UNESCO, también tenemos un proyecto para el reconocimiento oficial de la utilidad pública de la G.F.U. en cada país, y otros planes por los cuales necesitamos rápidamente a los "encargados" de este Servicio Permanente.

Comprenderán que se trata aquí, más que nunca, de una persona no solamente de "título" sino de HECHO. Ese Delegado es verdaderamente la figura Representativa de la G.F.U. y por tal motivo debe ser activo y ofrecer su tiempo en vista de visitas de todas partes, para dar a conocer nuestra Institución como Organización Cultural Internacional, buscando la Unión y la colaboración con todas las clases de actividades humanas. Será la Autoridad para actuar en nuestro nombre y que con seguridad podamos contar con que se dedica enteramente a la Causa. No será elegido para un tiempo determinado sino que la renuncia puede provenir de una parte o de otra (del Consejo Supremo o del interesado según motivos de apoyo). La Credencial en este caso será reenviada a Caracas. Esta persona podrá nombrar su delegación con motivo de visitas a otras organizaciones o por lo menos tratar de interesar el Abogado de la Misión en cooperar activamente en las labores de acercamiento de la G.F.U. con las demás asociaciones o en asuntos legales, para presentar nuestro Movimiento ante los Gobiernos respectivos.

Firma:

Dr. S. R. de la Ferrière.

